



rrp/cga
S. 98ª/373ª

Oficio N° 20.925

VALPARAÍSO, 3 de diciembre de 2025

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 3 de diciembre del año 2025, tomó conocimiento de la decisión del H. Senado, como cámara revisora, de declarar inadmisibile el proyecto, iniciado en moción, que promueve acciones destinadas a fomentar, difundir y publicitar al vino y al pisco chilenos como bebidas nacionales, correspondiente al boletín N° 17.875-01, y del acuerdo que designó a los señores senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó designar a las señoras y a los señores diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Harry Jürgensen Rundshagen
- Jorge Rathgeb Schifferli
- Lorena Pizarro Sierra
- Félix Bugueño Sotelo
- Flor Weisse Novoa



Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 345/SEC/25, de 2 de
diciembre de 2025.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados